



Resolución Ministerial

N° 0092-2025-MIDAGRI

Lima, 28 de marzo de 2025

VISTOS:

El Memorando N° 0122-2025-MIDAGRI-SG, de la Secretaría General; el Memorando N° 0519-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH, de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos, que adjunta el Informe N° 0096-2025-MIDAGRI-SG/OGGRH-ODTH, de la Oficina de Desarrollo del Talento Humano; y, el Informe N° 0380-2025-MIDAGRI-SG/OGAJ, de la Oficina General de Asesoría Jurídica; y,

CONSIDERANDO:

Que, mediante el artículo 2 de la Resolución Ministerial N° 0554-2022-MIDAGRI, se designó al señor Luis Fernando Meza Farfán, en el cargo de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, mediante el artículo Único de la Resolución Ministerial N° 0284-2024-MIDAGRI, se designó al señor Luis Edgar Calderón Valer, en el cargo de Asesor de Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego;

Que, es necesario encargar las funciones de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, al servidor profesional Luis Edgar Calderón Valer, en adición a sus funciones y, en tanto dure la ausencia del citado titular, quien se encontrará en suspensión de la prestación del servicio con contraprestación, a partir del 31 de marzo de 2025 al 14 de abril de 2025;

Con las visaciones del Secretario General; y, de la Directora General de la Oficina General de Gestión de Recursos Humanos; y,

De conformidad con lo dispuesto por la Ley N° 29158, Ley Orgánica del Poder Ejecutivo; la Ley N° 27594, Ley que regula la participación del Poder Ejecutivo en el nombramiento y designación de funcionarios públicos; la Ley N° 31419, Ley que establece disposiciones para garantizar la idoneidad en el acceso y ejercicio de la función pública de funcionarios y directivos de libre designación y remoción, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 053-2022-PCM; el Decreto Supremo N° 014-2019-EF; la Resolución Directoral N° 060-2019-EF/43.01, que aprueba los Lineamientos para la aplicación del Decreto Supremo N° 014-2019-EF; el Decreto Legislativo N° 1057, Decreto Legislativo que regula el Régimen Especial de Contratación

Administrativa de Servicios, y su Reglamento aprobado por Decreto Supremo N° 075-2008-PCM, y su modificatoria; la Ley N° 31075, Ley de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego; y, el Texto Integrado del Reglamento de Organización y Funciones del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, aprobado por Resolución Ministerial N° 0080-2021-MIDAGRI;

SE RESUELVE:

Artículo Único.- Encargar al señor Luis Edgar Calderón Valer, Asesor de Alta Dirección de la Secretaría General del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, las funciones de Director General de la Oficina General de Asesoría Jurídica del Ministerio de Desarrollo Agrario y Riego, a partir del 31 de marzo de 2025, en adición a sus funciones y, en tanto dure la ausencia del titular.

Regístrese y comuníquese.

ÁNGEL MANUEL MANERO CAMPOS
MINISTRO DE DESARROLLO AGRARIO Y RIEGO